

a inguinián de D<sup>n</sup> Pedro Torf & Campo si es cierto el  
contexto de la antecedente replica, quien me ha infor-  
mado verlos en todas sus partes, y que que se le conceda  
lo que pretende el Atrevido Rodriguez, me parece no  
redundar perjuicio alguno a los interesados Ganaderos  
y si a este mucho beneficio en la conservación de su  
ganado; sobre lo qual resuelva V. S. lo que fuere de  
su mayor agrado. Loma de San Toribio de 1789.

D<sup>n</sup> Benito de Moya  
Angel  


